

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 189-2017**

**Guatemala,** 07 de agosto de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de financiar la creación de 3 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y sus beneficios complementarios de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, aprobados por medio de la Resolución número D-2017-0934 del 29 de junio de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 105 de fecha 04 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



GAMM/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
65	Ministerio de Gobernación	21	21	<u>350,819</u>	<u>350,819</u>

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>350,819</u></b>	<b><u>350,819</u></b>
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<b><u>350,819</u></b>	<b><u>350,819</u></b>
Funcionamiento	350,819	350,819

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q350,819)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **105** FECHA: **04 AGO 2017**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q350,819 PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE TRES PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE.-----

Resolución número D-2017-0934 del 29 de junio de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y Oficios números DRH/CAP/NECP/ydsc-069-2017 y DIGESSP-DRH-0486-2017/AEF/ciqm del 11 de mayo y 10 de julio de 2017 del Ministerio de Gobernación. Expedientes números 2017-43740 y 2017-58219 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 06 y 27 de julio de 2017.

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- 1) El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número DRH/CAP/NECP/ydsc-069-2017 del 11 de mayo de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q350,819, con la finalidad de financiar la creación de 3 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.
- 2) Esta Dirección Técnica del Presupuesto con Providencia número 814 del 8 de junio de 2017, trasladó el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que de conformidad con lo que preceptúan los artículos 5 y 8 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2017, se sirviera evaluar la solicitud planteada por el Ministerio de Gobernación.
- 3) Por medio de Resolución número D-2017-0934 del 29 de junio de 2017, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), resolvió procedente la supresión de tres (3) puestos con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, y la creación simultánea de igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos beneficios monetarios.
- 4) A través de Oficio DIGESSP-DRH-0486-2017/AEF/ciqm de fecha 10 de julio de 2017 la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación solicita la asignación de los gastos de representación correspondientes a los puestos de Director Técnico III y Sub Director Técnico III creados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

- 1) La modificación propuesta por el Ministerio de Gobernación por la cantidad de Q350,819, que tiene como propósito financiar la creación de 3 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente que corresponden a la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.



GAMM/dfne

- 2) Para viabilizar la modificación planteada, el Ministerio de Gobernación propone debitar los renglones de gasto 022 Personal por contrato, 024 Complemento personal al salario del personal temporal, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal y 027 Complementos específicos al personal temporal de la Actividad 007 Servicios de Control y Regulación de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada del Programa 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio correspondientes a los puestos por contrato de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada que fueron suprimidos.
- 3) Referente a los gastos de representación para los dos (2) puestos ejecutivos, se considera que los mismos deben de continuar, tomando en cuenta que ya los tenían asignados los puestos por contrato suprimidos. En tal sentido, se reprograman dichos gastos en la forma que se detalla a continuación:

Puestos	Control	Individual	Mensual
<b>11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio</b>			
<b>01 Dirección General de Servicios de Seguridad Privada</b>			
<b>0101-0000 Dirección y Subdirección General</b>			
2017-11130005-239-00-0101-0000-01-11-00-000-007-000-011-21			
Director Técnico III	0101-0000	00013	Q8,000
Subdirector Técnico III	0101-0000	00014	Q6,000

- 4) Las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
- La modificación presupuestaria propuesta.
  - La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; y, lo que indica el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
  - Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas, especialmente de los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, así como de efectuar un análisis integral a sus asignaciones y plantear la modificación presupuestaria que garantice el pago anual de salarios.
  - Ejecutar los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, que a la fecha cuentan con el aval de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
  - La ejecución del renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior, conforme lo establece el Artículo 77 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y la Resolución de aprobación de gastos de representación, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.
  - Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 5) Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización

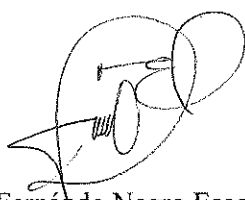
de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.

- 6) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada y la Unidad de Administración Financiera UDAF, del Ministerio de Gobernación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 7) La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

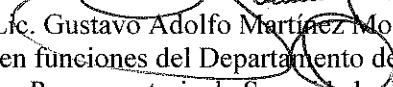
#### OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** 1) Que puede autorizarse la modificación de los gastos de representación para los puestos de Director Técnico III y Subdirector Técnico III como se detalla en el numeral 3) del análisis del presente Dictamen, conforme el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y 2) La modificación solicitada por el Ministerio de Gobernación, por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q350,819)**, se enmarca en lo establecido en el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. D'yan Fernando Negro Escobar  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

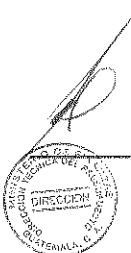
  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

GAMM/dfne

Página 3



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,** siete (07) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos veintidos (222)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q350,819 PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE TRES PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número DRH/CAP/NECP/ydsc-069-2017 del 11 de mayo de 2017, el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria, con la finalidad de financiar la creación de tres (3) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente para la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada aprobados por medio de la Resolución número D-2017-0934 del 29 de junio de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); **CONSIDERANDO:** Que por medio del Oficio DIGESSP-DRH-0486-2017/AEF/ciqm de fecha 10 de julio de 2017 la citada Dirección solicita la asignación de los gastos de representación correspondientes a los puestos creados de Director Técnico III y Subdirector Técnico III; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **105** de fecha **04 AGO 2017**, en el que opina: 1) Que puede autorizarse la modificación de los gastos de representación para los puestos de Director Técnico III y Subdirector Técnico III como se detalla en el numeral 3) del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto, conforme el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y 2) La modificación solicitada por el Ministerio de Gobernación, por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q350,819)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades del Ministerio de Gobernación, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos requeridos en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**


I) Autorizar conforme el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto la modificación de gastos de representación para los puestos de Director Técnico III y Subdirector Técnico III de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del citado Ministerio, la cual cobrará vigencia a partir del 16 de agosto del presente año en la forma siguiente:

Puestos	Control	Individual	Mensual
<b>11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio</b> <b>01 Dirección General de Servicios de Seguridad Privada</b> <b>0101-0000 Dirección y Subdirección General</b> 2017-11130005-239-00-0101-0000-01-11-00-000-007-000-011-21			
Director Técnico III	0101-0000	00013	Q8,000
Subdirector Técnico III	0101-0000	00014	Q6,000

II) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q350,819)**, como una previsión presupuestaria; III) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de financiar la creación de 3 puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos beneficios monetarios y gastos de representación, de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. IV) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 4 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del

Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Gobernación por la cantidad de Q350,819. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	189-2017		7	8	2,017	65
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-007-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-183,694.00	-183,694.00
11130005-11-00-000-007-000-024-0101-21-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-59,500.00	-59,500.00
11130005-11-00-000-007-000-026-0101-21-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-7,875.00	-7,875.00
11130005-11-00-000-007-000-027-0101-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-99,750.00	-99,750.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-350,819.00	-350,819.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-007-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	183,694.00	183,694.00
11130005-11-00-000-007-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	59,500.00	59,500.00
11130005-11-00-000-007-000-014-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	7,875.00	7,875.00
11130005-11-00-000-007-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	99,750.00	99,750.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		350,819.00	350,819.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300052390/5-Reprogramación de subproductos para la supresión-creación de tres puestos con cargo al renglón de puestos  
011 Personal permanente de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	189-2017		7	8	2,017	65
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21</u> <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-350,819.00</u>		<u>350,819.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-350,819.00		350,819.00	
0000		-350,819.00		350,819.00
<b>TOTAL</b>		<b>-350,819.00</b>		<b>350,819.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-350,819.00	350,819.00
	DESARROLLO HUMANO	-350,819.00	350,819.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-350,819.00</b>	<b>350,819.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300052390/5-Reprogramación de subproductos para la supresión-creación de tres puestos con cargo al renglón de puestos  
011 Personal permanente de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	189-2017		7	8	2,017	65
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-350,819.00	350,819.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-350,819.00	350,819.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-350,819.00	350,819.00
<b>TOTAL:</b>			-350,819.00	350,819.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-350,819.00	350,819.00
<b>TOTAL:</b>	-350,819.00	350,819.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL ==&gt;</b>	

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300052390/5-Reprogramación de subproductos para la supresión-creación de tres puestos con cargo al renglón de puestos  
011 Personal permanente de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24 4 2,017		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		189-2017		7 8 2,017			65
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

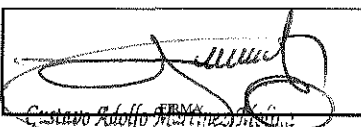
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300052390/5-Reprogramación de subproductos para la supresión-creación de tres puestos con cargo al renglón de puestos 011 Personal permanente de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Dyran Fernando Negro Escobar**  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO